



GC-1613
Bogotá, D.C

Doctora
MARINE LINARES DIAZ
Coordinadora
Area de Derecho de la Competencia y del Consumo
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Carrera 3 Este NO. 1045
Fax 3419900 Ext.1182
Bogotá, D.C.

Referencia: Comunicación Contratación Directa No. 38 2006

Apreciado doctor:

Me refiero a su correo electrónico mediante el cual manifiesta observaciones respecto de los términos de referencia del proceso de contratación directa No. 38 de 2006, sobre el particular y conforme la respuesta preparada por la Dirección de Regulación se informa:

PREGUNTA

1. Respecto de la certificación de experiencia, los términos afirman que el oferente deberá anexar certificaciones como requisito mínimo a su oferta, dos certificaciones de de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o superiores a la presente contratación, celebrados desde el 1 de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos, en su defecto a través de órdenes de compra u otras modalidades verificables. en este punto lo que solicitan es experiencia en contratos educativos en general o tienen que ser específicamente en el tema de reglamentos técnicos?

RESPUESTA:

En el numeral 3.3.2, se solicitan certificados de experiencia con que cuenta el proponente (Universidad) para la organización y ejecución de este tipo de diplomados.
Para el numeral 3.1.13, se deben diligenciar los datos de la Universidad en el formato único de hoja de vida para persona Jurídica. Se puede encontrar este formato en www.dafp.gov.co.
En el numeral 5.10.5.2 se requiere el currículum del equipo docente, igualmente diligenciado en el Formato Único de Hoja de Vida.

PREGUNTA

2. Las hojas de vida de los docentes deben diligenciarse en el formato único de hoja de vida persona natural?

RESPUESTA:

Si, se solicita que la hoja de vida de los docentes se presenten en el formato especificado. www.dafp.gov.co.

PREGUNTA

3. Que debe contener las cartas de intención?

RESPUESTA:

La carta de intención que se debe anexar a la propuesta, es un documento donde queda la constancia que, de ser adjudicado el contrato a la entidad remitora, la entidad se compromete a ejecutarlo en su totalidad, cumpliendo con los parámetros presentados en la propuesta.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

PREGUNTA

4. La firma del contrato se efectuaría en este año?

RESPUESTA:

Si, la adjudicación del contrato se ejecutará el 15 de Diciembre, y la firma del mismo debe hacerse dentro de los 15 días corridos siguientes a la adjudicación.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

LA